



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 027-2021-CU-UIGVL Lima, 15 de diciembre de 2021

VISTA:

En sesión de la fecha, la CARTA N° 138-2021-OCGT-RUIGV, de fecha 15 de diciembre de 2021, que contiene el informe favorable sobre los expedientes presentados a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9, del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras, la atribución de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 082-2020-CU-UIGV, se aprobó la Directiva que establece el marco conceptual para implementar el expediente digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la "DIRECTIVA QUE IMPLEMENTA Y ESTANDARIZA EL PROCESO DE EXPEDIENTES DIGITALES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES" de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la Directiva que implementa y estandariza el proceso de expedientes digitales de grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 127-2020-CU-UIGV;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, en sesión del Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2021, se acordó conferir los grados de bachiller y maestro, así como los títulos profesionales contenidos en la Carta N° 138-2021-OCGT-RUIGV, de fecha 15 de diciembre de 2021, autorizándose al señor Rector (e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFIÉRASE, el Grado Académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, a los siguientes egresados:

1. BALVIN SEDANO JENRY
2. CASTILLO VERA LIZ LOURDES
3. GONZA CARRERA NAYHU INGRID
4. JARA RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD
5. PEÑA BAUTISTA YSAMAR GERALDINE
6. PINEDO FLORES ROGER
7. ROMAÑA PINTO CARLA JARUMY
8. SALAZAR JIMENEZ PATRICIA
9. VASQUEZ HUAMAN DIEGO FERNANDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIÉRASE, el Título Profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO**, al siguiente bachiller:

1. VILCHEZ CORTEZ JOSE MANUEL

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, en la página web portal de transparencia universitaria de la Universidad, la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- QUEDAN ENCARGADOS, del cumplimiento de la presente resolución, las Facultades, la Escuela de Posgrado y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION